



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

### **1603 Aprobación inicial de la modificación n.º 1 del proyecto de reparcelación de la UA-2.1 del P.E.R.I. Alameda de la Constitución (URPI-17) del P.G.M.O. de Lorca.**

En Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Lorca en fecha 15 de marzo de 2024, se acordó la Aprobación Inicial de la Modificación N.º 1 del Proyecto de Reparcelación de la UA-2.1 del P.E.R.I. Alameda de la Constitución (URPI-17) del P.G.M.O. de Lorca, seguida bajo el número de expediente 2021/URPREP-1 en el Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

De conformidad con lo previsto en el artículo 202.3 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, a contar a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Esta publicación se efectúa sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 44 de la Ley 39/15, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El expediente se encuentra de manifiesto y podrá ser consultado en el Servicio de Planeamiento y Gestión del Área de Urbanismo, sito en Complejo La Merced de esta localidad, y en la página web <https://www.portalciudadano.lorca.es/web/guest/tablon-de-anuncios>

Lorca, 21 de marzo de 2024.—La Concejala de Urbanismo, Medio Ambiente y Vivienda, María Hernández Benítez.